



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00575 00**

Teniendo en cuenta el requerimiento que antecede, y revisado el plenario, mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022, se remitió al apoderado de la parte demandante oficio No 377 de valoración de apoyo a la Defensoría del Pueblo. Se REQUIERE al apoderado para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia a informar sobre el diligenciamiento del oficio ante la Entidad que se menciona.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a27a6555a69fd1047ff46d496199fc2d1259086a7353786c287ade708cb27f**

Documento generado en 30/03/2023 10:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>